



DECRETO N° 567/

LAJA, febrero 25 del 2011

VISTOS:

- 1.- Padem 2011.
- 2.- Dotación docente comunal año lectivo 2011.
- 3.- Art. 42, d.f.l. 1/96 que fijo el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 estatuto de los profesionales de la educación, art. 97 del decreto 543/91 "reglamento del estatuto".
- 4.- resolución n° 55/92 de la contraloría general de la república.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNASE** en calidad de jefe de UTP y encargada de escuela, a la **Sra. Lorena Carvajal Viveros**, docente titular 30 hrs., de la escuela F-1227 "Amanda Labarca", a contar del 01 de marzo del 2011 y hasta el 29 de febrero del 2012.
- 2.- **DESÍGNANSE**, 14 horas a contrata, a la Sra. Carvajal, desde el 01 de marzo del 2011 al 29 de febrero del 2012:
Funciones : jefe de UTP 30 hrs., financiamiento gestión.
: encargada de escuela 14 hrs., financiamiento gestión.
- 3.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01-02 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/REM/AMR/lrc *25/02/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309